

Acuerdos de la VII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la ANUIES realizada el día 27 de febrero de 1984 en Culiacán, Sin.

A) RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS

1. Designar como escrutadores de las votaciones durante la reunión al Dr. Félix Castillo (vicerrector del ITESM) y al Ing. Víctor Hugo Monzón Ruelas (director del I. T. de Culiacán).
2. Designar como relatores de la reunión al Dr. Heberto Morales Constantino (rector de la Universidad Autónoma de Chiapas) y al Ing. Roberto Arana Mora (director del I. T. de Tijuana).
3. Que la reunión se desarrolle conforme a la siguiente agenda:
 - a) El Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES).
 - b) Criterios y procedimientos generales para la evaluación de la educación superior y la autoevaluación institucional.
 - c) Criterios y procedimientos para el financiamiento de las instituciones de educación superior.
 - d) Asuntos generales.
4. Que el asunto presentado por el rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, y que se refiere al subsidio federal para dicha institución sea discutido en el punto III de la agenda aprobada (15 votos a favor, 4 en contra y 35 abstenciones).

B) RESPECTO AL TEMA a)

1. Aprobar en lo general el documento que se titula Programa Nacional de Educación Superior y que fue presentado por el Dr. Jorge Flores Valdés, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, y el Dr. Rafael Velasco Fernández, secretario general ejecutivo de la ANUIES.

C) RESPECTO AL TEMA b)

1. Aprobar en lo general el documento que se titula “La Evaluación de la Educación Superior en México”, elaborado por un grupo de trabajo interinstitucional coordinado por la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES. El acuerdo anterior se complementó con el de adoptarlo como un instrumento metodológico para la evaluación de las instituciones de educación superior en la medida que cada una lo considere pertinente.

D) RESPECTO AL TEMA c)

1. Diferir para otra ocasión la discusión del documento “Problemas y propuestas de solución respecto del financiamiento de la educación superior en México”, preparado por un grupo de trabajo interinstitucional conducido por la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES.
2. Otorgar a la Universidad Autónoma de Guerrero el apoyo solicitado por su rector “como un aval moral que signifique que dicha universidad está defendiendo principios que aceptan las demás instituciones”. Este acuerdo se complementó con el de encomendar al Consejo Nacional y al secretario general ejecutivo, que comuniquen a las autoridades federales que consideren pertinentes el sentir de la Asamblea General de la ANUIES respecto a la necesidad de resolver, conforme al derecho, lo más pronto posible el problema de la Universidad Autónoma de Guerrero y no suspender las ministraciones del subsidio federal que le corresponde a la institución.

3. Que la Secretaría General Ejecutiva, con el auxilio de las instituciones de la ANUIES, proceda a estudiar los casos en que existen problemas por las diferentes interpretaciones que se han dado a distintas normas jurídicas que se relacionan con la autonomía universitaria y la naturaleza del patrimonio universitario. Tal acuerdo implicó el de expresar una opinión de la ANUIES al respecto, sin menoscabo de la que puede solicitarse a la Suprema Corte de Justicia (a propuesta del rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Dr. Alfredo Piñeyro López) y al Congreso de la Unión (sugerencia del rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Lic. Efrén González Cuéllar). Asimismo, en este acuerdo quedó implícito que el estudio que habrá de realizarse deberá incluir el caso presentado por la Universidad Autónoma de Guerrero.

E) RESPECTO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES

1. Que cada institución, conforme a las normas y procedimientos del caso, determine y haga efectivo el monto de la aportación anual que hará a la ANUIES. Este acuerdo se dio en el contexto de una propuesta de la Universidad “Juárez” del Estado de Durango, respaldada por el Consejo Nacional en la reunión del 17 de febrero, en el sentido de que las aportaciones no fueran inferiores a un millón de pesos. Al respecto algunas instituciones recomendaron que se comunicara esto por escrito a los rectores a fin de facilitar la gestión ante los organismos que aprueban las erogaciones en las instituciones.